

164940

OG. 20.986.-MI



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE F16 B65  
SUBCLASE B J

MODELO DE UTILIDAD  
=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

" CONJUNTO PARA EL ANCLAJE DE CONTENEDORES "

-----

Solicitante: La entidad española: INTER EQUIPOS NAVALES, S. A.,  
domiciliada en Madrid, calle Ferraz nº 2.

-----



7 ENE. 1913

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad conforme a la

5. Legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, que, según expresa el enunciado, trata de un conjunto para el anclaje de contenedores.

El objeto motivo del presente registro está especialmente concebido para ser instalado en barcos preparados

10. para transportar contenedores, más generalmente conocidos bajo la denominación de "containers", y carga a granel.

Es sabido los notables beneficios que se obtienen con el transporte de mercancías en cajas contenedoras o "containers", debido a la máxima garantía de integridad del contenido y, principalmente, por las facilidades de transbordo que proporcionan. Ello ha hecho que, sobre todo, los transportes marítimos de mercancías se realicen por medio de tales

15. cajas contenedoras, si bien, hasta ahora presenta un grave inconveniente el estibado de tales elementos por cuanto precisa de una forma de anclaje efectiva al objeto de evitar

20. graves accidentes por desplazamientos ocasionales, cuyo anclaje se efectúa mediante conos erigidos sobre los pisos de las cubiertas; dichos conos dificultan las operaciones de carga y descarga del barco cuando éste se fleta para carga general

25. a granel.

Al objeto de resolver estos problemas, se ha ideado el conjunto que se preconiza, el cual consiste en un fundamento circular, en forma de casquillo cerrado por su fondo, previsto para solidarizarlo a la solera de la cubierta de

30. bodegas, quedando su embocadura enrasada con el piso; el orifi-



7 ENE. 1911

cio de que está dotado dicho fundamento queda en disposición de alojar la culata o parte posterior de un cono de estiba, previsto para alojarse en el esquinero del contenedor o "container", proporcionándole un anclaje seguro.

5. Cuando la carga sea a granel, el mencionado cono se desmonta de su alojamiento, sustituyéndole por un tapón constituido por un tornillo alomado con cuello, cuyo extremo roscado se acopla en el agujero rebajado del fondo del fundamento, cubriendo el orificio del casquillo cuando no se tengan que
10. ubicar cajas contenedoras, quedando todo el local diáfano y apto para cargas a granel, ya que el suave alomado de la cabeza del tapón no supone ningún inconveniente, al mismo tiempo que dicho tapón impide que se introduzcan porciones de carga en el orificio del fundamento.
15. Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente,
20. sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En dicho plano:

La figura 1, muestra una sección longitudinal del fundamento que se preconiza, dotado de un tapón obturador.

25. Las figuras 2, 3 y 4 muestran respectivamente, sendas vistas lateral, frontal y planta del cono de anclaje.

La figura 5 muestra un detalle de acoplamiento del cono de anclaje en el fundamento.

En dicho plano, las referencias corresponden:

30. 1.- Cuerpo de fundamento.  
2.- Solera de la bodega.



- 3.- Agujero pasante.
- 4.- Agujero roscado.
- 5.- Cajeadado de la embocadura.
- 6.- Tapón obturador.
5. 7.- Cuello del tapón.
- 8.- Extremo roscado.
- 9.- Mortaja.
- 10.- Cono de anclaje.
- 11.- Taladro.
10. 12.- Extremo cilíndrico posterior.
- 13.- Placa de asiento.

Según puede apreciarse en dichas figuras, el objeto que se preconiza comprende un fundamento -1- de forma cilíndrica, cerrado por su extremo inferior, y previsto para solidarizarse a la solera de la cubierta de bodegas -2-, para lo cual se practica en dichas soleras un orificio adecuado para alojar dicho fundamento -1- de forma que su embocadura quede enrasada con el nivel de la solera; el mencionado fundamento -1- presenta un orificio axial pasante -3-, de dimensiones adecuadas, cuyo fondo se prolonga según un taladro roscado -4-, de menor diámetro, mientras que la embocadura presenta un cajeadado -5-.

Dicho fundamento -1- queda definitivamente emplazado, disponiéndose tantas unidades como sean precisas para entibar contenedores, de acuerdo con el espacio de ubicación a ellos destinados.

En tales fundamentos -1- es susceptible de acoplar dos distintas piezas según el tipo de carga que se prevea en las bodegas; así, por ejemplo, cuando se ha de transportar cargas a granel, el mencionado fundamento -1- se obtura



- mediante un tapón -6- constituido por un tornillo alomado con cuello -7- previsto para alojarse libremente en el orificio pasante -3- del fundamento -1-, mientras que el extremo roscado de dicho tornillo, rebajado con respecto al cuello -7- queda acoplado en el agujero roscado -4- del fundamento; la cabeza del tapón -6-, provista de la correspondiente mortaja -9- queda alojada en el cajeadado superior -5-, asomando exclusivamente el suave alomado de la misma, por lo que la superficie de la bodega queda totalmente diáfana
5. y sin posibilidad de que en dicho fundamento -1- pueda introducirse la carga a granel. Por el contrario, cuando la carga sea de contenedores, para su perfecta estiba hasta desmontar el tapón -6-, y sustituirlo por una pieza de anclaje, figura 5, cuya estructura puede apreciarse en las figuras 2, 3 y 4, y que consta de un cono superior -10-, de vértice redondeado que asienta sobre una porción cilíndrica achaflanada mediante dos cortes según planos paralelos, y que se prolonga por la parte posterior según una porción cilíndrica -12- dimensionada de acuerdo con el orificio pasante del fundamento -1-, ya que está destinada a alojarse en el mismo, la parte inferior del cono -10- queda limitada por una placa de asiento -13- prevista para que apoye directamente sobre la embocadura del fundamento -1- y la solera -2- del puente de la bodega. El cono -10- está dotado de un taladro pasante -11- practicado sobre las caras laterales planas. En estas condiciones, el cono -10- queda en disposición de anclar el contenedor, alojándole en la esquinera correspondiente, para finalmente trabarle mediante un pasador calante a través del orificio -11-.
- 10.
- 15.
- 20.
- 25.
30. Como es natural, cada contenedor precisa de cuatro



5. conos de anclaje -10- montados en los correspondientes fundamentos -1-; no obstante, al objeto de aprovechar al máximo la superficie de ubicación de la bodega, cada fundamento -1- puede recibir un vástago o cilindros posterior -12- de anclaje, el cual puede estar dotado de dos o cuatro conos -10-, con el fin de permitir anclar sobre un mismo fundamento dos o cuatro esquineras de contenedores.

10. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en dicho ejemplo es susceptible introducir cambios de materias, formas y disposición de sus elementos, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto reivindicado.

N O T A

15. El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "CONJUNTO PARA EL ANCLAJE DE CONTENEDORES", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1ª.- Conjunto para el anclaje de contenedores, que se caracteriza porque comprende un fundamento cilíndrico orificado axialmente, y previsto para ser solidarizado a la solera de ubicación, de forma que la embocadura quede enrasada con dicha solera; el fundamento presenta un orificio axial
25. pasante de dimensiones variables, cuyo fondo se prolonga según un taladro roscado ciego de menor diámetro, mientras que en la embocadura presenta un cajeado circular; en tal fundamento es susceptible de acoplar dos distintas piezas independientes como son un tapón obturador del orificio al obje-



to de definir una superficie diáfana, o bien un cono de anclaje que se aloja en la esquinera del contenedor, previniendo tantos conjuntos de anclaje como sean necesarios, de acuerdo con el espacio de ubicación destinado a contenedores.

5.                   2ª.- Conjunto para el anclaje de contenedores, según la anterior reivindicación, que se caracteriza porque el tapón obturador del fundamento está constituido por un tornillo alomado con cuello, previsto para alojarse libremente en el orificio pasante del fundamento, mientras que el extremo roscado de dicho tornillo, rebajado con respecto al cuello, queda acoplado en el taladro roscado ciego del fundamento; la cabeza del tapón, provisto de la correspondiente mortaja, queda alojada en el cajeadado superior del fundamento, asomando exclusivamente el suave alomado de la misma.
- 10.
15.                   3ª.- Conjunto para el anclaje de contenedores, según anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque en lugar del tapón obturador, el fundamento está previsto para recibir el extremo posterior cilíndrico de un cono de anclaje, cuyo extremo está dimensionado de acuerdo con el orificio pasante del fundamento, y delimitado por una placa superior de asiento sobre la embocadura del fundamento y solara de ubicación, a través de dicha placa emerge el cono superior de anclaje, de vértice redondeado, que se prolonga a partir de una porción cilíndrica achafanada según dos planos verticales paralelos y dotado de un taladro pasante a través de las caras así determinadas, de forma que al anclar el contenedor alojando el cono en la esquinera correspondiente, un pasador asegure dicho anclaje.
- 20.
- 25.
30.                   4ª.- Conjunto para el anclaje de contenedores, según anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque por encima de la placa de asiento de cada anclaje, pueden emerger uno



dos o cuatro conos, con el fin de poder anclar sobre un mismo fundamento la esquinera correspondiente a uno, dos o cuatro contenedores respectivamente.

5ª.- CONJUNTO PARA EL ANCLAJE DE CONTENEDORES.

5. Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria, que consta de ocho hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid, 7 de Enero de 1970

INTER EQUIPOS NAVALES, S. A.  
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO  
P. P.

Firmado: M.<sup>a</sup> Dolores Jorquera

164946

INTER EQUIPOS NAVALES. S. A.

164946

Hoja única

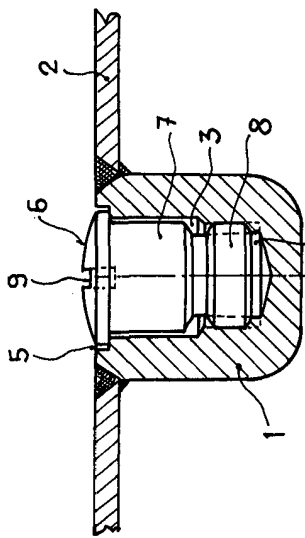


Fig. 1

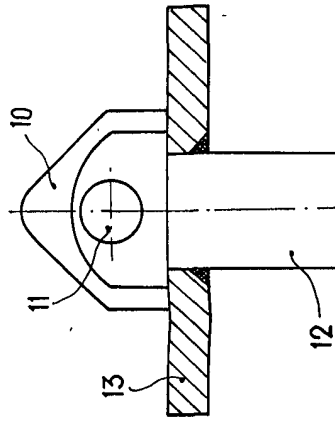


Fig. 2

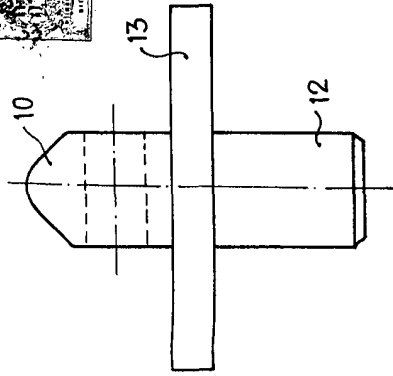


Fig. 3

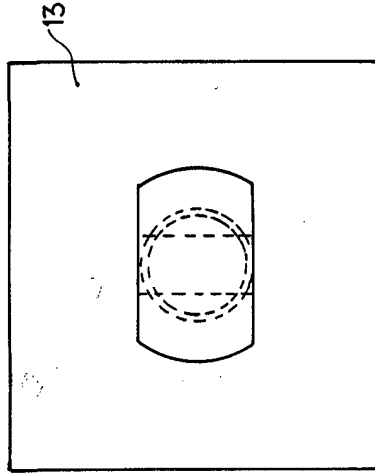


Fig. 4

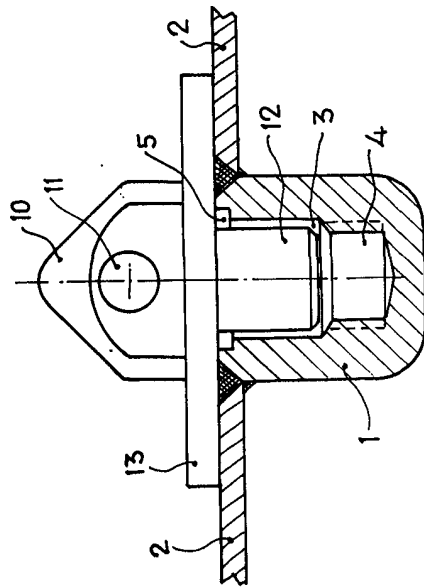


Fig. 5

Madrid, 7 ENE. 1975  
INTER. EQUIPOS NAVALES. S.A.  
P. P. FRANCISCO GARCIA CABREIZO  
P. P.

Firmador: M.<sup>a</sup> Delgado

Escala variable